



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0887** DE

19 FEB 2017

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, está en VACANCIA DEFINITIVA y fue provisto en encargo a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, mediante Resolución 4347 del 26 de julio de 2016, del cual tomó posesión el 1° de agosto de 2016.

Que a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN mediante Resolución 0685 del 2 de febrero de 2016, le fue prorrogado hasta por el término de seis meses, el encargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, se encuentra en VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN alcanzó el nivel sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral en el último período evaluado y tiene el derecho preferencial para ser en cargada, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10.

Que la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN titular del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser encargada en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TERMINAR el encargo conferido a la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.794.810, en el cargo de

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR hasta por el termino de seis (6) meses a la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

9 FEB 2017


MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


EEL / MJRZ / MMP / CNT / ABU 